



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 787-2013-MDC.A.

CASTILLA, 26 de junio de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 10876-14, presentado por el Coordinador de la Escuela de Evangelización Católica Cristiana "María Guadalupe de las Américas", Sr. Héctor Gil Navarro Álvarez, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el recurrente, acuden a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, a favor de la Escuela de Evangelización Católica Cristiana "María Guadalupe de las Américas" que pertenece a la Parroquia de la Basílica Catedral, para cubrir gastos que sus labores generan;

Que, mediante Informe Nº 458-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que actualmente se cuenta con recursos financieros para atender el apoyo solicitado, y hasta por un monto de S/. 100.00, para tal efecto remite la Certificación Presupuestal Nº 1615-2013;

Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón al encontrarse dicho apoyo dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resulta procedente su otorgamiento, más aún si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 578-2013-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, resulta procedente el otorgamiento de la subvención solicitada a favor de la Escuela de Evangelización Católica Cristiana "María Guadalupe de las Américas", más aún si dicho gasto cuenta con cobertura presupuestal favorable;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención como apoyo hasta por el monto de S/. 100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) a favor de la Escuela de Evangelización Católica Cristiana "María Guadalupe de las Américas", en la persona de su Coordinador, Sr. Héctor Gil Navarro Álvarez, para solventar gastos que sus labores generan; debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA